



## **LINEAMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA DE LAS CANDIDATAS EN LAS INSTALACIONES DEL PARTIDO.**

**Artículo 1.-** Los presentes lineamientos tienen por objeto regular la utilización y distribución de propaganda electoral distinta a las reuniones públicas, privadas o mítines, así como los criterios de asignación de lugares para la colocación de propaganda en los Comités Directivos de las Demarcaciones que deben observar de forma permanente y obligatoria las candidatas a la Secretaría de Promoción Política de la Mujer.

**Artículo 2.-** Podrán colocarse mantas, lonas o gallardetes en el Comité Directivo Regional y en los Comités de las Demarcaciones Territoriales con una medida no mayor a 2 x 3 metros cuadrados.

Para garantizar que los espacios sean equitativos en cuanto a su ubicación, visibilidad y accesibilidad, los presidentes de los órganos directivos designaran hasta dos espacios de condiciones similares para la colocación de propaganda,

La primera candidata que solicite por escrito a un Comité la asignación de un espacio tendrá derecho a elegir entre las opciones existentes.

En caso de que cualquiera de los candidatos considere que una o varias de las ubicaciones designadas no resultan equitativas o bien adecuadas en cuanto a su ubicación, accesibilidad o visibilidad, dará vista a la COCI quien resolverá confirmar el o los espacios designados por el presidente o bien, realizara una nueva distribución.

Durante la realización de eventos, mítines y reuniones podrán colocarse de manera temporal, durante la realización del evento; mantas y lonas de cualquier tamaño, mismas que deberán ser retiradas al finalizar el evento.

**Artículo 3.-** Los contenidos de la propaganda deberán expresarse en sentido propositivo y ser congruentes con los principios de doctrina, programa de acción, código de ética y Plataforma del Partido, por lo que las Candidatas se abstendrán de utilizar propaganda y en general cualquier mensaje que implique calumnia en menoscabo de la imagen de otros candidatos, del Partido, sus órganos directivos, así como realizar actos o incurrir en omisiones que deriven en violencia política, incluyendo las cometidas en razón de género.

---

### **Comité Directivo Regional**

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.  
Tel. 86231000, [www.pancdmx.org.mx](http://www.pancdmx.org.mx)



**Artículo 4.-**Queda prohibida la publicidad en espectaculares, la pinta de bardas, las inserciones pagadas en medios de comunicación y la contratación de tiempo en radio y televisión.

**Artículo 5.-** La propaganda que las candidatas difundan por medios gráficos, por conducto de los medios electrónicos de comunicación, redes sociales , a través de grabaciones y, en general, por cualquier otro medio, no tendrá más límite que el respeto a los órganos partidistas, a los demás candidatos.

**Artículo 6.-** El día de celebración de las Asambleas de las Demarcaciones no se permitirá la celebración de reuniones o actos públicos de campaña, propaganda o proselitismos electoral.

**Artículo 11.**El incumplimiento a lo previsto en estos lineamientos dará lugar a que la COCI de vista a los órganos competentes para dar inicio al procedimientos disciplinario que corresponda quedando a salvo los derechos de los candidatos para ejercer los medios estatutarios.

**Artículo 12.-** Todo lo no previsto en estos lineamientos será resuelto por la COCI. Así lo acordó la Comisión Organizadora, a los 4 días del mes de junio de 2018.

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** Publíquese en Estrados Físicos y Electrónicos e infórmese de los mismos vía correo electrónico a los presidentes de los Comités de las Demarcaciones.

---

#### **Comité Directivo Regional**



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO  
4 DE JUNIO DE 2019  
LISTA DE ASISTENCIA**

| <b>NOMBRE</b>                    | <b>CARGO</b> | <b>FIRMA</b> |
|----------------------------------|--------------|--------------|
| <b>Ricardo Amezcua Galán</b>     | PRESIDENTA   |              |
| <b>Brisa Abril Ortiz Márquez</b> | INTEGRANTE   |              |
| <b>Pedro Díaz Reboilar</b>       | INTEGRANTE   |              |